



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **221** - 2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.
Chulucanas,

03 AGO 2022

VISTOS: El Informe N° 182-2022/GRP-402000-402100 de fecha 26 de julio de 2022, el proveído de fecha 25 de julio de 2022 inserto en el Informe N° 238-2022/GRP-402000-402400 de fecha 22 de julio de 2022, el Informe N° 451-2022/GRP-402420 de fecha 21 de julio de 2022, la Carta N° 006-2022-CSP-VACR recepcionada con Hoja de Registro y Control N° 01749 de fecha 19 de julio de 2022, la Carta N° 012-2022-CEP recepcionada con Hoja de Registro y Control N° 1584 de fecha 05 de julio de 2022, la Resolución Gerencial Sub Regional N° 067-2021/GRP-GSRMH-G de fecha 29 de marzo de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución Gerencial Sub Regional N° 067-2021/GRP-GSRMH-G** de fecha 29 de marzo de 2021, en su artículo primero se resuelve, aprobar el expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del servicio de agua potable y alcantarillado de los centros poblados de Palambra y La Paccha, distrito de Canchaque - provincia de Huancabamba - departamento de Piura" con Código Único de Inversión N° 2476029, con un plazo de ejecución de trescientos (300) días calendarios, sistema de contratación: Precios Unitarios y por el monto total de inversión de S/ 10,693,453.46 (Diez Millones Seiscientos Noventa y Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres con 46/100 Soles) con precios vigentes al mes de marzo de 2021, y cuyo detalle del gasto de elaboración de expediente técnico y ejecución del mencionado proyecto se especifican a continuación:

ITEM	DESCRIPCION DEL PRESUPUESTO	TOTAL
01	Sub meta 01 Elaboración de Expediente Técnico	S/ 293,315.55
	Sub meta 01 Supervisión de Elab. Exp Tec	S/ 34,000.00
	Sub meta 01 Ejecución de Obra	S/ 9'735,860.87
	Sub meta 02 Supervisión de Obra	S/ 486,793.04
	Sub meta 03 Presupuesto Covid	S/ 143,484.00
TOTAL DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO		S/ 10'693,453.46

Que, con fecha 28 de marzo de 2022, se suscribió el **Contrato N° 003-2022/GRP-GSRMH-G** - ejecución de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del servicio de agua potable y alcantarillado de los centros poblados de Palambra y La Paccha, distrito de Canchaque - provincia de Huancabamba - departamento de Piura", derivado de la licitación pública N° 002-2021/GRP-GSRMH-G, entre esta Entidad y el Consorcio Ejecutor Palambra, por el monto de S/ 9'879,344.87 y plazo de ejecución de 300 días calendario;

Que, a través de la **Carta N° 012-2022-CEP** recepcionada con Hoja de Registro y Control N° 1584 de fecha 05 de julio de 2022, el Representante Común del Consorcio Ejecutor Palambra (Sr. Gino Giancarlo Martínez Zapata), alcanza a esta Entidad para su revisión, aprobación y trámite correspondiente, el plan de seguridad en obra: **1.** Plan de seguridad y salud en obra. **2.** Plan para la vigilancia, prevención y control del covid-19 en el trabajo. **3.** Plan de manejo ambiental. **4.** Plan de calidad;

Que, mediante **Carta N° 006-2022-CSP-VACR** recepcionada con Hoja de Registro y Control N° 01749 de fecha 19 de julio de 2022, el Representante Común del Consorcio Supervisor Palambra (Ing. Víctor Augusto Calle Rentería) alcanza a esta Entidad el informe de conformidad de los Planes: **1.** Plan de seguridad y salud en obra. **2.** Plan para la vigilancia, prevención y control del covid-19 en el trabajo. **3.** Plan de manejo ambiental. **4.** Plan de calidad, de la obra, los mismos que han sido evaluados y aprobados por el Jefe de Supervisión (Ing. Jesús Gerardo Paiva Namuche) mediante **Carta N° 060-2022/JGPN-ING.CIVIL/SUPERVISIÓN** de fecha 19 de julio de 2022, quien señala que ha procedido a la revisión de los correspondientes planes, los cuales se encuentran desarrollados, basándose en los métodos de actual aplicación y en cumplimiento de las normativas vigentes, por lo que otorga su conformidad a los referidos planes, y solicita a la Entidad su aprobación, los cuales empezarán a aplicarse en el desarrollo de la obra;

Que, a través del **Informe N° 451-2022/GRP-402420** de fecha 21 de julio de 2022, el Sub Director de la División de Obras (Ing. Manuel Martín Feria Rosas) deriva los actuados a la Dirección Sub Regional de Infraestructura **otorgando su conformidad** y recomendando que se continúe con el trámite correspondiente de aprobación de los Planes: **1.** Plan de seguridad y salud en obra. **2.** Plan para la vigilancia, prevención y control del covid-19 en el trabajo. **3.** Plan de manejo ambiental. **4.** Plan de calidad, de la obra: "Mejoramiento y Ampliación del servicio de agua potable



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°

- 2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.
221 Chulucanas, 03 AGO 2022

y alcantarillado de los centros poblados de Palambra y La Paccha, distrito de Canchaque - provincia de Huancabamba – departamento de Piura”;

Que, con **Informe N° 238-2022/GRP-402000-402400** de fecha 22 de julio de 2022, el Ing. César Adrián Purizaca Cabrera, Director Sub Regional de Infraestructura informó a la Gerencia Sub Regional, que contando con la conformidad del Supervisor de Obra y la Sub Dirección de la División de Obras, **opina que es procedente** la aprobación de los Planes: **1. Plan de seguridad y salud en obra. 2. Plan para la vigilancia, prevención y control del covid-19 en el trabajo. 3. Plan de manejo ambiental. 4. Plan de calidad, de la obra: “Mejoramiento y Ampliación del servicio de agua potable y alcantarillado de los centros poblados de Palambra y La Paccha, distrito de Canchaque - provincia de Huancabamba – departamento de Piura”, por lo que solicita diligenciar el documento resolutivo correspondiente, previo pronunciamiento de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal;**

Que, mediante proveído de fecha 25 de julio de 2022, la Gerencia Sub Regional remitió el Informe N° 238-2022/GRP-402000-402400 y demás actuados a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, a efecto de que emita el informe legal y proyectar la resolución correspondiente;

Que, en ese sentido, mediante **Informe N° 182-2022/GRP-402000-402100** de fecha 26 de julio de 2022, la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, emite pronunciamiento favorable respecto a la aprobación de los planes: **1. Plan de seguridad y salud en obra. 2. Plan para la vigilancia, prevención y control del covid-19 en el trabajo. 3. Plan de manejo ambiental. 4. Plan de calidad, de la obra: “Mejoramiento y Ampliación del servicio de agua potable y alcantarillado de los centros poblados de Palambra y La Paccha, distrito de Canchaque - provincia de Huancabamba – departamento de Piura”, toda vez que se cuenta con las conformidades de las aéreas técnicas de esta Entidad; así como de la Supervisión de Obra;**

Que, teniendo en cuenta que mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 067-2021/GRP-GSRMH-G de fecha 29 de marzo de 2021 se aprobó el expediente técnico del proyecto, donde se consideró en el presupuesto total de la obra un monto para los Planes antes indicado, siendo así, es necesario su aprobación, para los fines correspondientes;

De conformidad con la visaciones de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub División de la División de Obras y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón – Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización de fecha 20 de junio de 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales de fecha 18 de noviembre de 2002, modificada por Ley N° 27902 de fecha 30 de diciembre de 2002, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 30 de diciembre de 2016, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional de Piura y la Resolución Ejecutiva Regional N°092-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 04 de febrero de 2020;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de seguridad y salud en obra, Plan para la vigilancia, prevención y control del covid-19 en el trabajo, Plan de manejo ambiental y el Plan de calidad, de la obra: “Mejoramiento y Ampliación del servicio de agua potable y alcantarillado de los centros poblados de Palambra y La Paccha, distrito de Canchaque - provincia de Huancabamba – departamento de Piura”, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- INTEGRAR la presente resolución a la Resolución Gerencial Sub Regional N° 067-2021/GRP-GSRMH-G de fecha 29 de marzo de 2021, que aprobó el expediente técnico.

ARTICULO TERCERO.- RACTIFICAR la plena vigencia y validez legal de los demás extremos de la Resolución Gerencial Sub Regional N° 067-2021/GRP-GSRMH-G de fecha 29 de marzo de 2021.





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°

221

- 2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

03 AGO 2022

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución al Contratista: Consorcio Ejecutor Palambla (ejecutor de la obra) en su domicilio sito en Mz. "G" Lote 21 Int. 1 Urb. Las Mercedes (Por parque Las Mercedes) Piura - Piura - Piura, y a la Supervisión: Consorcio Supervisor Palambla, para su cumplimiento conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

ARTÍCULO QUINTO.- HÁGASE DE CONOCIMIENTO la presente Resolución a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la División de Obras, Sub Dirección de la División de Obras, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, y demás estamentos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba

Ing. IBRAÍN A. HOLGUÍN RIVERA
CIP 36079
GERENTE SUBREGIONAL

